

QUITO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SEÑORES
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
ELOY ALFARO N29-150, ENTRE 9 DE OCTUBRE Y ALEMANIA
ECUADOR

NUESTRA REFERENCIA:	S122508
REFERENCIA DEL EXTERIOR:	5579 54 191 17
BANCO DEL EXTERIOR:	SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN
ORDENANTE:	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS
VALOR:	ECUADOR S.A.
VENCIMIENTO:	USD484.956,43
	31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL BANCO PICHINCHA C.A., OTORGA GARANTIA BANCARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, Y DE COBRO INMEDIATO A FAVOR DE EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q., POR LA SUMA DE USD484.956,43(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) PARA GARANTIZAR:

BUEN USO DE ANTICIPO, CONTRACT: CONT/BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004

SE PAGARA EL VALOR DE ESTA GARANTIA AL RECIBO DE UNA COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q., EN LA QUE SE NOS COMUNIQUE QUE NUESTRA GARANTIZADA HA INCUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LA PRESENTE GARANTIA NO ES TRANSFERIBLE NI NEGOCIABLE.

ESTA GARANTIA TENDRA VALIDEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FECHA EN LA CUAL CADUCARA AUTOMATICAMENTE CESANDO DE HECHO TODA RESPONSABILIDAD TANTO PARA EL BANCO COMO PARA SUS ORDENANTES, AUNQUE NO NOS FUERE DEVUELTO EL PRESENTE DOCUMENTO.

DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE LA GARANTIA QUE EMITIMOS NO TIENE RELACION ALGUNA CON NINGUN OTRO DOCUMENTO, CONTRATO O INSTRUMENTO LEGAL EXISTENTE ENTRE USTEDES Y NUESTRA GARANTIZADA, Y QUE DICHOS DOCUMENTOS, CONTRATOS O INSTRUMENTOS LEGALES SI EXISTIEREN NO LA AMPLIAN MODIFICAN O ENMIENDAN Y QUE POR LO TANTO NO TENEMOS NINGUNA OTRA RESPONSABILIDAD QUE NO SEA LA EXPRESAMENTE ESTIPULADA EN ESTA GARANTIA.

//////////////////////////////////// **USD484.956,43** //////////////////////////////////////

ATENTAMENTE,

LC.

BANCO PICHINCHA
Maria Fernanda Oleas Gómez
Supervisor Operaciones Empresas
www.pichincha.com

484.956,43X

372

QUITO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SEÑORES
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
ELOY ALFARO N29-150, ENTRE 9 DE OCTUBRE Y ALEMANIA
ECUADOR

NUESTRA REFERENCIA:	S122510
REFERENCIA DEL EXTERIOR:	5579 54 191 25
BANCO DEL EXTERIOR:	SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN
ORDENANTE:	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.
VALOR:	USD96.991,29
VENCIMIENTO:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL BANCO PICHINCHA C.A., OTORGA GARANTIA BANCARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, Y DE COBRO INMEDIATO A FAVOR DE EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q., POR LA SUMA DE USD96.991,29 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) PARA GARANTIZAR:

FIEL CUMPLIMIENTO:
CONTRACT: CONT//BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004

SE PAGARA EL VALOR DE ESTA GARANTIA AL RECIBO DE UNA COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q., EN LA QUE SE NOS COMUNIQUE QUE NUESTRA GARANTIZADA HA INCUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LA PRESENTE GARANTIA NO ES TRANSFERIBLE NI NEGOCIABLE.

ESTA GARANTIA TENDRA VALIDEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FECHA EN LA CUAL CADUCARA AUTOMATICAMENTE CESANDO DE HECHO TODA RESPONSABILIDAD TANTO PARA EL BANCO COMO PARA SUS ORDENANTES, AUNQUE NO NOS FUERE DEVUELTO EL PRESENTE DOCUMENTO.

DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE LA GARANTIA QUE EMITIMOS NO TIENE RELACION ALGUNA CON NINGUN OTRO DOCUMENTO, CONTRATO O INSTRUMENTO LEGAL EXISTENTE ENTRE USTEDES Y NUESTRA GARANTIZADA, Y QUE DICHOS DOCUMENTOS, CONTRATOS O INSTRUMENTOS LEGALES SI EXISTIEREN NO LA AMPLIAN MODIFICAN O ENMIENDAN Y QUE POR LO TANTO NO TENEMOS NINGUNA OTRA RESPONSABILIDAD QUE NO SEA LA EXPRESAMENTE ESTIPULADA EN ESTA GARANTIA.

//////////////////////////////////// **USD96.991,29** //////////////////////////////////////

ATENTAMENTE,

C.R.V.


BANCO PICHINCHA
Willy D'Almeida Gomez
Supervisor Operaciones Empresas
Matríz Quito

49061907120*

er
r
k

1000000

1000000

GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, Abdón Franklin Bonilla Urbina, de cédula de identidad No. 1707714265, en representación de **NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.**, en calidad de adjudicatario del proceso de contratación BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004, convocado por **EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**, para la “**MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**”, me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 3 AÑOS (La entidad Contratante definirá un plazo diferente de así requerirlo, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a adquirir) contados a partir desde la fecha de entrega - recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

Si, **EMPRESA ELÉCTRICA QUITO** solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,

En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para **EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,

El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Para constancia de lo ofertado, suscribo estos formularios,

Abdón Franklin Bonilla Urbina
GERENTE GENERAL
NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.

Quito, 25 de noviembre de 2019

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000044255



20191701038D00798

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701038D00798

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ABDON FRANKLIN BONILLA URBINA portador(a) de CÉDULA 1707714265 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., RUC. 1791862295001 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GARANTÍA TÉCNICA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:14).

ABDON FRANKLIN BONILLA URBINA
CÉDULA: 1707714265

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707714265

Nombres del ciudadano: BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDAZURI JACOME MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: BONILLA OCHOA ABDON GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URBINA HIDALGO MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-279-54252



196-279-54252

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 1963-10-10
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA SOL
 LANDAZURI JACOME

No.: **170771426-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BONILLA OCHOA ABDON GUMERCINDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **URBINA HIDALGO MARCELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 2018-12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-12-19**

A1333A1222

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

00184287

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No.
 0003 - 237 CERTIFICADO No.
 1707714265 CEDULA No.

BONILLA URBINA ABDON FRANKLIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **FARROQUIA SAN RAFAEL**
 ZONA:




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
 COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
 documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
 En 1 foja(s).

Quito, a **25 NOV. 2019**

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K  **Notaria 38**
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2019

Señor
Abdón Franklin Bonilla Urbina
Ciudad



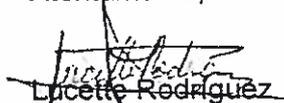
De mi consideración

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., reunida el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de dos (2) años de manera individual. Usted reemplaza en sus funciones a la señora Gabriela Sofía Paladines Rodríguez.

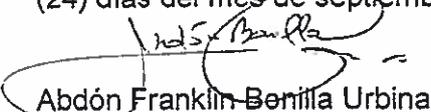
Como Gerente General de la compañía, le corresponderá ejercer la administración y representación legal de la compañía, con las limitaciones y atribuciones que para su cargo establece el estatuto social de la compañía y la Ley.

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A. (Antes "Nokia Ecuador S.A."), se constituyó con domicilio en el cantón Quito, mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre del 2002. La compañía cambió su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 9 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de abril del 2003 y anotada en el Registro Mercantil de Quito el 10 de junio del 2003. La compañía cambio su nombre de NOKIA ECUADOR S.A. a NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto de 2007. Finalmente, la compañía cambio su nombre de NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A. a NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de noviembre de 2013.

Atentamente,


Licette Rodríguez
Secretaria Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., que antecede. En Guayaquil, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.


Abdón Franklin Bonilla Urbina
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. N° 1707714265

**PAGINA
EN
BLANCO**